



Municipalidad de Concepción del Uruguay  
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

## **D E C R E T O      N°      26468**

---

Concepción del Uruguay, 10 de septiembre de 2020.-

### **Visto:**

La Ordenanza N° 10.635, sancionada en fecha 06 de agosto de 2020, y;

### **Considerando:**

Que, por la mencionada norma se establece la creación de la Escuela Municipal de Arte y Oficios, con el propósito de brindar capacitación y formación profesional que posibilite la inserción social y laboral de los egresados.

Que, en su artículo 2º, se enuncian los objetivos que dan razón a la necesidad de la creación de la escuela y que resultan pertinentes con la especificidad de la organización educativa.

Que, para las diferentes acciones que son requeridas para la organización institucional resulta indispensable conformar una comisión evaluadora para realizar convocatoria y evaluación de proyectos y selección de aspirantes a desempeñarse en el seno de la institución educativa en carácter de formador capacitador.

Que, en el Artículo 11º de la ordenanza mencionada, se conforma el equipo coordinador que tendrá a su cargo convocar el concurso abierto para la cobertura de los cargos directivos, estableciéndose un tiempo de 120 (ciento veinte) días para su realización, que no se establece con precisión el momento de inicio de dicha acción.

Que, por artículo 6º del Anexo se fija el calendario para las acciones requeridas para la organización administrativa pedagógica de la escuela, el que necesita recomponerse para respetar los tiempos que cada tarea requiere.

Que, la Municipalidad ha dispuesto la infraestructura, herramientas, materiales, insumos y recursos financieros que requiere el funcionamiento de la institución educativa.

Que, resulta necesario establecer criterios para el cumplimiento de las diferentes disposiciones establecidas en la citada ordenanza y en el anexo que forma parte de la misma.

### **Por Ello:**

"2020 - Año del Bicentenario Ramiriano"



## EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY

### D E C R E T A:

**Artículo 1º:** Reconocer la conformación del equipo administrativo pedagógico para la organización institucional de la Escuela Municipal de Arte y Oficios integrado por la Licenciada Graciela Guerrero y la Profesora María del Carmen Tourfiní.

**Artículo 2º:** Establecer que los 120 (ciento veinte) días corridos fijados por la ordenanza para llevar a cabo el concurso para la cobertura de los cargos directivos se consideren a partir del inicio del funcionamiento de los talleres previsto para el año 2021.

**Artículo 3º:** Crear la Comisión Evaluadora de los aspirantes a ocupar los cargos de talleristas capacitadores en las especialidades definidas para el ciclo 2021, la que se integra con la Licenciada Graciela Beatriz Guerrero, D.N.I. N° 20.097.711 y la Profesora Rosana Squivo, D.N.I. N° 18.492.835; concejales representantes del Honorable Concejo Deliberante, Profesora María del Carmen Tourfini, D.N.I. N° 04.923.656; Coordinadora del Área de Control de Gestión y los profesores Guillermo Lugrín, D.N.I. N° 29.281.096 y Atahualpa Puchulu, D.N.I. N° 28.959.428; por la Dirección Municipal de Cultura y Marianela Marclay, D.N.I. N° 30.549.910, por la Secretaría de Desarrollo Social Municipal.

**Artículo 4º:** Fijar el siguiente calendario para la designación de los talleristas en las especialidades de 1) Albañil en construcciones tradicionales, 2) Luthiers, 3) Asistente en restauración de muebles, el que queda organizado de la siguiente manera:

Difusión del llamado a concurso en el sitio oficial de la Municipalidad y en los medios de comunicación local.	Desde el miércoles 9 al viernes 11 de Septiembre de 2020.
Inscripción y presentación de carpeta de antecedentes y proyectos específicos de los aspirantes a talleristas. Bases y condiciones de los proyectos responden a la resolución 4848/14 Consejo General de Educación.	De lunes 14 al viernes 18 de Septiembre de 10:00 a 12:00 hs. de 2020, en el 4to. Piso, Concejo Deliberante de la Municipalidad de Concepción del Uruguay.
Evaluación y selección de proyectos según criterios establecidos en la Resolución 4848/14.	Desde el miércoles 23 de Septiembre al miércoles 30 de Septiembre de 2020.



Municipalidad de Concepción del Uruguay  
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Instancia de defensa de proyectos seleccionados.	Desde el lunes 5 de Octubre al viernes 9 de octubre de 2020
Informe y elevación de las actuaciones ante el Departamento Ejecutivo Municipal.	Miércoles 14 de Octubre de 2020
Comunicación de los resultados a los aspirantes.	Miércoles 21 de Octubre de 2020
Fecha estimativa de designación de los talleristas.	1 de Noviembre de 2020

**Artículo 5°:** Refrendan el presente Decreto el Señor Secretario de Coordinación General y Jefatura de Gabinete y la Señora Secretaria de Desarrollo Social y Educación.

**Artículo 6°:** Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

ES COPIA

MARTÍN HÉCTOR OLIVA

Presidente Municipal

Yari Demian Seyler

Jefe de Gabinete

Marianela Marclay

Sria. de Des. Social y Educación